

Memorando Nro. GADDMQ-SM-2024-0020-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2024

PARA: Sra. Mgs. Maria Fernanda Racines Corredores
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA
FERNANDA

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

ASUNTO: Informes técnico y jurídico emitidos por la Secretaría de Movilidad acerca de la iniciativa normativa presentada por el Concejal Wilson Merino sobre Proyecto de Ordenanza denominada "Ordenanza para la gestión de la seguridad vial como eje estructurador de la movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito"

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1229-M, a través del cual se señala: *"En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Movilidad, en sesión No. 006 - Extraordinaria, llevada a cabo el día miércoles 27 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "II. Recibir al señor concejal Wilson Merino, para la presentación del Proyecto de Ordenanza denominada "Ordenanza para la gestión de la seguridad vial como eje estructurador de la movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito"; resolvió:*

Dar por conocida e iniciar con el tratamiento de esa iniciativa normativa presentada por el Concejal Wilson Merino.

Solicitar a la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la Secretaría General del Planificación y a la Administración General, emitan dentro del término de 8 días los informes técnicos y jurídicos con relación al Proyecto de Ordenanza denominada "Ordenanza para la gestión de la seguridad vial como eje estructurador de la movilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito", conforme lo determina el artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Se invite a participar a los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y entidades municipales competentes interesadas en esta normativa, como parte del proceso de

Memorando Nro. GADDMQ-SM-2024-0020-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2024

socialización y construcción de este Proyecto de Ordenanza.”

Por lo descrito en líneas anteriores, procedo a remitir los informes tanto técnico como jurídico, emitidos por las áreas correspondientes de esta Secretaría de Movilidad.

Por la atención que brinde al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema
SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Anexos:

- propuesta_modelo_de_ordenanza_gestion_seguridad_vial_dmqa.pdf
- informe_no_vinculante_firmada.pdf
- gaddmq-sm-dmppm-2024-0018-m.pdf
- GADDMQ-SM-AJ-2024-0081-M.pdf criterio juridico sec movilidad.pdf
- GADDMQ-SGCM-2023-1229-M-1.pdf
- 2024_(1).pdf informe técnico de la Dir Políticas.pdf

Copia:

Sra. Caterine Marisol Peñafiel Saransig

Funcionario Directivo

DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Sr. Abg. Pedro Jose Cornejo Espinoza

Prosecretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Mgs. Galo Eduardo Cárdenas Villenas

Director Metropolitano - FD5

SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DE LA MOVILIDAD

Sr. Abg. Guido Fabián Vallejo Galárraga

Asesor Jurídico - FD5

SECRETARIA DE MOVILIDAD - ASESORIA JURIDICA

Sr. Mgs. Pablo Francisco Portero Espinosa



Memorando Nro. GADDMQ-SM-2024-0020-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2024

**Coordinador Técnico de Despacho
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Guido Fabián Vallejo Galárraga	gfv	SM-AJ	2024-01-12	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2024-01-12	

